

Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020

23-01-2014

Normativas

Objeto:

Mediante Acuerdo Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, y a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.

Conscientes de la necesidad de dar publicidad al citado Programa por la trascendencia que su implementación ha de tener para las administraciones, los sectores productivos y ciudadanos, en definitiva la sociedad en general, se resuelve dar publicidad al citado Acuerdo, que se incluye como anexo a esta resolución, así como al contenido del Programa que, debido a su extensión no se reproduce pero que se recoge en la Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/default.aspx> [1].

ACUERDA

Primero

Aprobar el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014 - 2020, que figura como anexo.

Segundo

Las medidas previstas en el Programa se llevarán a cabo con los medios personales de los que actualmente dispone la Administración General del Estado, sin aumento en los gastos ni en las dotaciones de personal, desarrollando la finalidad y el contenido de este acuerdo mediante su financiación con los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Base legal:

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-20-12-4270-4272.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/default.aspx>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-20-12-4270-4272.pdf>